



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2979

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 18-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-09-2020

Folio: 2020-2979

Certificado de ingresos: 2020-334855

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANILS JOEL RAMOS SALMON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 362-014-002

Propietario: DANILS JOEL RAMOS SALMON

Domicilio: CALLE PRIMERA L1 M14 Z6 COLONIA 1º DE MAYO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos Vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **24 DE OCTUBRE DE 2020**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	60.00	0.00	0.00		781.92
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	60.00	0.00	0.00		156.38
TOTALES			120.00	0.00	0.00		\$ 938.30

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ANGEL GALAVIZ ZAMARRÓN

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-09-2020 12:19:22

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02146528c4a6e25c6e25603cdd6d6be9e83ef97d7bf802150083179b03cf5f17f540a92852b502437f4ee6f293

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua